

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se instituye el día 15 de junio como “Día Provincial del Chamamé Entrerriano” en conmemoración del fallecimiento de Abelardo Dimotta.-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, en el “Día Provincial del Chamamé Entrerriano”, llevará a cabo actividades de difusión vinculadas al mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de mayo de 2025.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados